

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

311 *PORTIC BARCELONA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Portic Barcelona, S.A.", en su reunión del día 9 de enero de 2014, acordó reducir el capital social de la compañía en 179.200 Euros, quedando en consecuencia dicho capital social fijado en 291.000 Euros, y modificar en consecuencia el artículo 6.^º de los estatutos sociales para reflejar el nuevo importe del capital, el número de las acciones en que se divide y el valor nominal de las mismas.

La reducción de capital se realizará mediante la amortización de 1.792 acciones, números del 1.409 al 2.304, todas inclusive, de 100 Euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Se deja constancia de que la finalidad de la reducción de capital acordada es la de devolver aportaciones a varios accionistas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 15 de enero de 2014.- Félix Navarro de Pablo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A140002332-1

cve: BORME-C-2014-311